



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

Otorga el presente

TÍTULO DE ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA

para las labores de apoyo descritas en la resolución adjunta como

LABORATORIO DE ENSAYO

A: **FITOSOIL LABORATORIOS, S.L.**

Según lo dispuesto en la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo
(BOE de 5 de abril de 2006)

Nº de expediente: **EC 166/1**

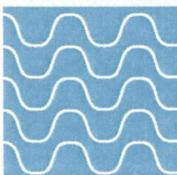
Fecha de otorgamiento: **09/09/2014**

Este Título y el alcance del mismo, se corresponderán con los datos que figuran en el Registro especial de entidades colaboradoras de la administración hidráulica, adscrito a la Dirección General del Agua.

En Madrid, a **9** de **Septiembre** de **2014**

El Secretario de Estado de Medio Ambiente

Federico Ramos de Armas



entidad
colaboradora
de la administración
hidráulica



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE GESTIÓN INTEGRADA
DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

O F I C I O

S/REF.

N/REF. E.C. 166/1 lm/AT

FECHA 22 de septiembre de 2014

ASUNTO NOTIFICACION RESOLUCIÓN DECLARACIÓN
DE ENTIDAD COLABORADORA

FITOSOIL LABORATORIOS, S.L.
C/ Alcalde Clemente García, Parcela 24/34,
Módulos D-1 y D-2
30169 San Ginés (Murcia)

**DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD "FITOSOIL
LABORATORIOS, S.L. COMO ENTIDAD COLABORADORA
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE.**

Con fecha 9 de septiembre de 2014, el Secretario de Estado de Medio Ambiente, ha dictado la siguiente resolución:

Examinada la petición formulada por la entidad FITOSOIL LABORATORIOS, S.L., para que le sea concedido el título como entidad colaboradora de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de la calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico y se le inscriba en el Registro especial de entidades colaboradoras, al amparo de lo dispuesto en la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRADA DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, informa lo siguiente:

Dicha entidad reúne los requisitos jurídicos-administrativos exigidos por la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, para obtener el título de entidad colaboradora, como:

- LABORATORIO DE ENSAYO

1.- A la vista de los informes técnicos emitidos por personal facultativo de la administración hidráulica, se considera que:

CORREO ELECTRÓNICO:

entidades_colaborado@magrama.es

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ S/
28071 MADRID
TEL.: 91 597 60 23
FAX: 91 597 59 29



ALCANCE DE LAS LABORES DE APOYO PARA LAS QUE ESTÁ HABILITADA LA ENTIDAD.

LABORATORIO DE ENSAYO:

- a) La entidad colaboradora FITOSOIL LABORATORIOS, S.L., está habilitada para la realización de los ensayos siguientes:

Laboratorio de San Ginés (Murcia)

MATRIZ: Aguas continentales

CATEGORÍA 1.- PROPIEDADES GLOBALES Y FÍSICAS

ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN		ENSAYO ACREDITADO
ALCALINIDAD	Electrometría	2	mg CaCO ₃ /L	PTA-FQ/016
BICARBONATOS	Electrometría	10	mg HCO ₃ /L	PTA-FQ/016
CARBONATOS	Electrometría	10	mg CO ₃ /L	PTA-FQ/016
CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA A 20°C	Electrometría	10	μS/cm	PTA-FQ/005
CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA A 20°C "IN SITU"	Electrometría	100	μS/cm	PTA-FQ/023
PH	Electrometría	2	ud pH	PTA-FQ/004
PH "IN SITU"	Electrometría	2	ud pH	PTA-FQ/023
SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN	Gravimetría	2	mg/L	PTA-FQ/002
TEMPERATURA AGUA "IN SITU"	Termometría	1	°C	PTA-FQ/023
TURBIDEZ	Turbidimetría	0,5	UNT	PTA-FQ/003

CATEGORÍA 2.- METALES Y METALOIDES

ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN		ENSAYO ACREDITADO
ALUMINIO	Espectrofotometría de plasma	0,05	mg/L	PTA-FQ/001



ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	ENSAYO ACREDITADO
ANTIMONIO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
ARSÉNICO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
BARIO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
BERILIO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
BORO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
CADMIO	Espectrofotometría de plasma	0,002 mg/L	PTA-FQ/001
CALCIO	Espectrofotometría de plasma	1 mg/L	PTA-FQ/001
COBALTO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
COBRE	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
CROMO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
ESTRONCIO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
HIERRO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
LITIO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
MAGNESIO	Espectrofotometría de plasma	1 mg/L	PTA-FQ/001
MANGANESO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
MERCURIO	Espectrofotometría de plasma	0,0005 mg/L	PTA-FQ/001
MOLIBDENO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
NÍQUEL	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
PLATA	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
PLOMO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
POTASIO	Espectrofotometría de plasma	1 mg/L	PTA-FQ/001
SELENIO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001



ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	ENSAYO ACREDITADO
SILICIO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
SODIO	Espectrofotometría de plasma	1 mg/L	PTA-FQ/001
TITANIO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
VANADIO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
ZINC	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001

CATEGORÍA 3.- CONSTITUYENTES INORGÁNICOS NO METÁLICOS

ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	ENSAYO ACREDITADO
AMONIO TOTAL	Espectrofotometría de absorción molecular	0,05 mg NH ₄ /L	PTA-FQ/021
AZUFRE	Espectrofotometría de plasma	1 mg/L	PTA-FQ/001
BROMUROS	Cromatografía iónica	0,25 mg/L	PTA-FQ/006
CLORUROS	Cromatografía iónica	5 mg/L	PTA-FQ/006
FLUORUROS	Cromatografía iónica	0,5 mg/L	PTA-FQ/006
FOSFATOS	Cromatografía iónica	1 mg PO ₄ /L	PTA-FQ/006
NITRATOS	Cromatografía iónica	1 mg/L	PTA-FQ/006
NITRITOS	Cromatografía iónica	0,25 mg/L	PTA-FQ/006
SULFATOS	Cromatografía iónica	5 mg/L	PTA-FQ/006

CATEGORÍA 4.- INDICADORES GLOBALES DE CONTAMINACIÓN ORGÁNICA

ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	ENSAYO ACREDITADO
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO 5 DÍAS	Manometría	10 mg O ₂ /L	PTA-FQ/018
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO	Volumetría	25 mg O ₂ /L	PTA-FQ/017



ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	ENSAYO ACREDITADO
FÓSFORO TOTAL	Espectrofotometría de plasma	1 mg P/L	PTA-FQ/001
NITRÓGENO KJELDAHL	Electrometría	1 mg/L	PTA-FQ/020

CATEGORÍA 6.- ENSAYOS DE MICROBIOLOGÍA

ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	ENSAYO ACREDITADO
BACTERIAS AEROBIAS A 22°C Y 36°C	Recuento en placa	1 UFC/1 mL	PTA-MC/006
COLIFORMES TOTALES 37°C	Filtración y cultivo	1 UFC/100 mL	PTA-MC/023
ESCHERICHIA COLI	Filtración y cultivo	1 UFC/100 mL	PTA-MC/023
ESTREPTOCOCOS FECALES	Floración y cultivo	1 UFC/100 mL	PTA-MC/011
SALMONELLAS CUALITATIVO	Concentración por filtración en membrana	Ausencia/presencia	PTA-MC/004

MATRIZ: Aguas residuales

CATEGORÍA 1.- PROPIEDADES GLOBALES Y FÍSICAS

ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	ENSAYO ACREDITADO
ALCALINIDAD	Electrometría	2 mg CaCO ₃ /L	PTA-FQ/016
BICARBONATOS	Electrometría	10 mg HCO ₃ /L	PTA-FQ/016
CARBONATOS	Electrometría	10 mg CO ₃ /L	PTA-FQ/016
CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA A 20°C	Electrometría	10 µS/cm	PTA-FQ/005
CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA A 20°C "IN SITU"	Electrometría	100 µS/cm	PTA-FQ/023
PH	Electrometría	2 ud pH	PTA-FQ/004
PH "IN SITU"	Electrometría	2 ud pH	PTA-FQ/023
SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN	Gravimetría	2 mg/L	PTA-FQ/002



ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	ENSAYO ACREDITADO
TEMPERATURA AGUA "IN SITU"	Termometría	1 °C	PTA-FQ/023
TURBIDEZ	Turbidimetría	0,5 UNT	PTA-FQ/003

CATEGORÍA 2.- METALES Y METALOIDES

ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	ENSAYO ACREDITADO
ALUMINIO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
ANTIMONIO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
ARSÉNICO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
BARIO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
BERILIO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
BORO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
CADMIO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
CALCIO	Espectrofotometría de plasma	1 mg/L	PTA-FQ/001
COBALTO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
COBRE	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
CROMO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
ESTAÑO	Espectrofotometría de plasma	0,1 mg/L	PTA-FQ/001
ESTRONCIO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
HIERRO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
LITIO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
MAGNESIO	Espectrofotometría de plasma	1 mg/L	PTA-FQ/001
MANGANESO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001



ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	ENSAYO ACREDITADO
MERCURIO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
MOLIBDENO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
NÍQUEL	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
PLATA	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
PLOMO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
POTASIO	Espectrofotometría de plasma	1 mg/L	PTA-FQ/001
SELENIO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
SILICIO	Espectrofotometría de plasma	0,05 mg/L	PTA-FQ/001
SODIO	Espectrofotometría de plasma	1 mg/L	PTA-FQ/001
TITANIO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
VANADIO	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001
ZINC	Espectrofotometría de plasma	0,01 mg/L	PTA-FQ/001

CATEGORÍA 3.- CONSTITUYENTES INORGÁNICOS NO METÁLICOS

ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	ENSAYO ACREDITADO
AMONIO TOTAL	Electrometría	1,3 mg NH ₄ /L	PTA-FQ/026
AZUFRE	Espectrofotometría de plasma	1 mg/L	PTA-FQ/001
BROMUROS	Cromatografía iónica	0,25 mg/L	PTA-FQ/006
CLORUROS	Cromatografía iónica	5 mg/L	PTA-FQ/006
FLUORUROS	Cromatografía iónica	0,5 mg/L	PTA-FQ/006
FOSFATOS	Cromatografía iónica	1 mg PO ₄ /L	PTA-FQ/006
NITRATOS	Cromatografía iónica	1 mg/L	PTA-FQ/006



ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	ENSAYO ACREDITADO
NITRITOS	Cromatografía iónica	0,25 mg/L	PTA-FQ/006
SULFATOS	Cromatografía iónica	5 mg/L	PTA-FQ/006

CATEGORÍA 4.- INDICADORES GLOBALES DE CONTAMINACIÓN ORGÁNICA

ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	ENSAYO ACREDITADO
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO 5 DÍAS	Manometría	10 mg O ₂ /L	PTA-FQ/018
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO	Volumetría	25 mg O ₂ /L	PTA-FQ/017
FÓSFORO TOTAL	Espectrofotometría de plasma	1 mg P/L	PTA-FQ/001
NITRÓGENO KJELDAHL	Electrometría	1 mg/L	PTA-FQ/020

CATEGORÍA 6.- ENSAYOS DE MICROBIOLOGÍA

ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	ENSAYO ACREDITADO
ESCHERICHIA COLI	Filtración y cultivo	1 UFC/100 mL	PTA-MC/007; PTA-MC/023
ESTREPTOCOCOS FECALES	Filtración y cultivo	1 UFC/100 mL	PTA-MC/011
SALMONELLAS CUALITATIVO	Concentración por filtración en membrana	Ausencia/presencia	PTA-MC/004

- b) A solicitud del titular de la autorización de vertido y con la periodicidad que imponga la correspondiente autorización, podrá realizar las tareas previstas en el Programa de control de vertido en los ensayos referentes a la matriz "aguas residuales" que figuran en el apartado anterior.
- c) Así mismo podrá colaborar con la administración hidráulica en la realización de actividades de apoyo.

2.- La entidad colaboradora está obligada a mantener las condiciones que justifican la obtención del título, para lo cual y según lo dispuesto en la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, habrá de estarse:



A. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE ENTIDAD COLABORADORA.

- a) La modificación del título tendrá lugar cuando varíe el alcance de la acreditación como consecuencia del proceso de seguimiento que realiza la entidad oficial de acreditación. En el caso de que éste resulte ampliado o reducido, la entidad colaboradora deberá presentar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la "solicitud del título de entidad colaboradora de la administración hidráulica" que se recoge en el anexo II de la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, en la que se reflejará la nueva propuesta de las labores de apoyo que puede realizar.
- b) En casos excepcionales en los que no sea posible la acreditación de un nuevo parámetro y si la entidad colaboradora FITOSOIL LABORATORIOS, S.L., considera que es competente para realizar tareas de apoyo en el mismo, dicha entidad podrá solicitar una ampliación de las mismas siguiendo el procedimiento señalado en el apartado anterior.

B. REVOCACIÓN Y EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

- a) La revocación del título de entidad colaboradora tendrá lugar cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos:
 1. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo.
 2. La realización de las inspecciones, verificaciones y ensayos de forma incompleta o con resultados inexactos, como consecuencia de una comprobación insuficiente de los hechos y la aplicación deficiente de las normas técnicas que haya constatado la administración hidráulica.
- b) La extinción del título tendrá lugar cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos:
 1. La pérdida, por parte de la entidad colaboradora, de la acreditación exigida para las distintas actividades de apoyo reconocidas en su respectivo título.
 2. La modificación del objeto social o extinción de la personalidad jurídica de la entidad colaboradora.
 3. La renuncia manifestada de forma expresa por la entidad colaboradora.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la notificación de la



resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

LA JEFA DE ÁREA DE CONTROL Y VIGILANCIA
DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS



Alejandra Puig Infante